

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO. (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00130 00
Demandante:	HOLCIM COLOMBIA S.A.
Demandado:	OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S. A. EN REORGANIZACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, en la sentencia del 28 de septiembre de 2022², mediante la cual revocó el numeral 1º de la decisión proferida el 28 de marzo de 2022 por este juzgado³, en lo demás la confirmó.

2.- ORDENAR a la secretaria elabore la liquidación concentrada de costas.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 39 exp. dig.

² Dto 10 pdf carpeta segunda instancia, exp dig.

³ Dto pdf 30 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93c3ac9231e19ea6c2754558e31e2eda4e25cc866b2b4af30a69645707eaa77**

Documento generado en 11/01/2023 07:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>